



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Siendo las 19:00 horas del día 06 de julio de 2010, en lo Salo de Juntos de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Clasificación de Infarmación Pública de la Universidad de Guadalajara, a convocatorio de su Presidente, en los términos de la fracción I del artículo 39, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Análisis de la solicitud de la Contraloría General para desclasificar la información contenida en el expediente de entrega-recepción que firmó el C. Gabriel Torres Espinoza, misma que farma parte de la respuesta al expediente UTI/205/2010, mediante el cual se solicita la siguiente información: "SOLICITO COPIA DEL EXPEDIENTE FISICO Y ELECTRONICO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN QUE HIZO GABRIEL TORRES ESPINOZA CUANDO DEJO LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS Y COPIA DEL EXPEDIENTE FISICO Y ELECTRONICO DE LA ENTREGA RECEPCION QUE HIZO GABRIEL TORRES ESPINOZA CUANDO DEJO LA VICERRECTORIA EJECUTIVA".
- V. Asuntos varios.

Desarrollo:

- I. En este punta, el Presidente, Lic. Jasé Alfredo Peña Ramos, hizo constar que se encuentra presente la totalidad de los integrantes y por ende, existe el quórum legal para sesionar, por lo que se declaro debidamente instalado y legalmente válida la sesión del Comité.
- II. El Presidente puso a consideración de las presentes la propuesta de arden del día, misma que fue aprobada por unanimidad.
- III. Acto seguido, el Presidente presentó a los asistentes el acto de la sesión onterior de fecha 12 de Morzo, mismo que es aprobada por la totalidad de los integrontes del Comité.

En este punto, los integrantes del Comité anolizaron lo propuesta que presento la Secretaría Técnica respecto de la información solicitada en el expediente UTI/205/2010, de cuyo resultado se desprende que: **PRIMERO.-** Se desclasifica lo infomación contenida en el expediente de entrega-recepción que firmó el C. Gabriel Torres Espinoza al dejar lo Vicerrectorio Ejecutivo y la cual permoneció como "**reservada**" del día 06 de julio de 2009 o la fecho de suscripción de lo presente, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para lo Clasificoción, Desclasificación y Custodia de lo Infarmación Reservoda y Confidencial, que deberán observar los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Transparencia e Infarmación Pública del Estado de Jalisco.- **SEGUNDO.-** Se ordena lo elaboroción de lo versión público de los expedientes de entrega-recepción solicitodos bajo el expediente UTI/205/2010, omitiendo los portes a infarmación concniente a dotas personales, de acuerdo al séptimo criteria específico emitido por este Comité en su sesión del 12 marzo del 2010, para que lo infomación sea entregada al peticionario.- **TERCERO.-** Notifíquese lo ocardado en la presente octa al Instituto de Transparencia e Infomación Pública de Jalisco.

G. Martínez





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

IV. No hubo asuntos varios que tratar.

Por lo anterior, la sesión se dio por concluida siendo las 20:00 horas del día de su fecho.

El Comité de Clasificación de Información Público
de la Universidad de Guadalajara

"Piensa y Trabaja"

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 06 de Julio de 2010

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Representante del Rector General
y Presidente del Comité



Comite de Clasificación
de la Información Publica

LAE y CP Ma. Asunción Torres
Mercado

Contralor General

Lic. Marco Antonio Romero
Gómez Secretario Técnico del
Comité de Clasificación de
Información Público

Lic. Merlín Grisell Madrid
Arzopalo

Coordlnador de
Transparencia y Archivo
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Con relación al punto IV del orden del día, relativo a la petición de información del Mtro. Gabriel Torres Espinoza, el Comité de Información Pública de la Universidad de Guadalajara analiza la solicitud presentada, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 24 de Junio de 2010, ingresó vía el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública (SESIP) de la Universidad de Guadalajara, la solicitud de información registrada con el folio 2198, mediante la cual el peticionario solicitó a esta Casa de Estudios la información que se señala a continuación, misma que fue tramitada bajo el número de expediente UTI/205/2010, a saber:

"SOLICITO COPIA DEL EXPEDIENTE FISICO Y ELECTRONICO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN QUE HIZO GABRIEL TORRES ESPINOZA CUANDO DEJO LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS Y COPIA DEL EXPEDIENTE FISICO Y ELECTRONICO DE LA ENTREGA RECEPCION QUE HIZO GABRIEL TORRES ESPINOZA CUANDO DEJO LA VICERRECTORIA EJECUTIVA".

SEGUNDO.- Luego de ello, la Coordinación de Transparencia y Archivo General solicitó a la Contraloría General, a través del oficio IV/2010/07/809, de fecha 01 de julio de 2010, la información y documentos necesarios a efecto de atender la solicitud de información de referencia.

TERCERO.- La Contraloría General, mediante el oficio número 1803/2010, de fecha 06 de julio de 2010, respondió a la Coordinación de Transparencia y Archivo General, lo siguiente:

"Sobre el particular le envié anexo al presente la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción del Mtro. Gabriel Torres Espinoza cuando dejó de estar a cargo de la Dirección General de Medios, en 73 hojas;
- 1 CD con información correspondiente a los formatos de entrega recepción del Mtro. Gabriel Torres Espinoza cuando dejó de estar a cargo de la Dirección General de Medios;
- Acta para formalizar la entrega recepción del Mtro. Gabriel Torres Espinoza cuando dejó de estar a cargo de la Vicerrectoría Ejecutiva por cambio de titular, en 57 hojas;
- Acta de entrega recepción que contiene el avance de la verificación de activos fijos de la Vicerrectoría Ejecutiva cuando el Mtro. Gabriel Torres Espinoza dejó de estar a cargo, en 6 hojas;
- Acta de finiquito de la verificación de activos que concluye el proceso de entrega recepción de la Vicerrectoría Ejecutiva cuando el Mtro. Gabriel Torres Espinoza dejó de estar a cargo; y
- 1 CD con información correspondiente a los formatos de entrega recepción e inventario de la Vicerrectoría Ejecutiva realizada el 19 de febrero de 2010.

En referencia al expediente de entrega recepción correspondiente a la Vicerrectoría Ejecutiva, le solicito se realice la desclasificación del acta de entrega-recepción realizada por el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, la cual fue clasificado como reservada mediante el acta de fecha 06 de julio de 2009, emitida por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que el proceso de entrega recepción ya fue concluido".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CUARTO.- Que tal cual lo señala la Contraloría General, con fecha 06 de julio de 2009, este Comité determinó clasificar como reservada, la información contenida en el expediente de entrega-recepción que firmó el C. Gabriel Torres Espinoza al dejar la Vicerrectoría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, fracción III, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y el artículo 13, fracción III, del Reglamento de Transparencia e Información Pública de la Universidad de Guadalajara, al ser un trámite administrativo no concluido.

QUINTO.- Que la información clasificada como reservada conservaría este carácter por 45 meses.

En virtud de lo antes señalado, el Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública, con fundamento en la fracción I, artículo 39 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la propia Universidad, convocó al Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara; y

C O N S I D E R A N D O:

- I. Que el Lineamiento Vigésimo, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en el Artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco señala que:

"Los documentos y/o cualquier medio que contenga información clasificada por el Comité, podrán desclasificarse en los siguientes casos:

II. Cuando no habiendo transcurrido el período de reserva indicado en el acta y/o acuerdo de clasificación respectivo, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación, atendiendo a circunstancias de modo, tiempo y lugar".

- II. Que de la respuesta de la Contraloría General se desprende que a la fecha el proceso administrativo de entrega-recepción de la Vicerrectoría Ejecutiva del C. Gabriel Torres Espinoza concluyó.
- III. Que al concluir el proceso administrativo de la entrega-recepción de la Vicerrectoría Ejecutiva se considera que dejaron de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación de la misma como reservada, por lo que procede su desclasificación para que se considere de libre acceso.

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos Vigésimo Primero y Vigésimo Sexto, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, este Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara emiten los siguientes:

G. Manoj





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se desclasifica la información contenida en el expediente de entrega-recepción que firmó el C. Gabriel Torres Espinoza al dejar la Vicerrectoría Ejecutiva y la cual permaneció como "reservada" del día 06 de julio de 2009 a la fecha de suscripción de la presente, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los sujetos obligados previstos en el artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena la elaboración de la versión pública de los expedientes de entrega-recepción solicitados bajo el expediente UTI/205/2010, omitiendo las partes o información concerniente a datos personales, de acuerdo al séptimo criterio específico emitido por este Comité en su sesión del 12 marzo del 2010, para que la información sea entregado al peticionario.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado en la presente acta al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

El Comité de Clasificación de Información Pública
de la Universidad de Guadalajara
"Piensa y Trabaja"

2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

Guadalajara, Jalisco a 06 de julio de 2010



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Representante del Rector General
Sustituto y Presidente
del Comité

Comite de Clasificación
de la Información Pública

LAE y CP Ma. Asunción Torres
Mercado
Contralor General

Lic. Marco Antonio Romero Guémez
Secretario Técnico del Comité de
Clasificación de Información Pública

Lic. Merlín Gisell
Madrid Arzapalo
Coordinador de
Transparencia y Archiva
General